FICHA TECNICA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS  FONDO NACIONAL DE LA PANELA								
I. INFORMACION GENERAL DEL EJECUTOR / RESPONSABLE DEL PROGRAMA								
AÑO 2018								
ENTIDAD EJECUTORA : FEDEPANELA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE RECAUDO							
Telefóno(s): Indicativo Número: 6-22 20  Nit: 800,059,441-1	Fax:6222066							
Representante Legal: CARLOS FERNANDO MAYORGA MORA	ALES							
C.C. No. 79,428,214 de Bogotà								
Cobertura Geográfica del proyecto: Nacional X	Regional							
Departamental Municipal	Veredal	Veredal						
Especifique area Geografica: PAIS PANELERO								
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO								
Título del Proyecto: CONTROL PARA LA EVASION DEL PAGO DE LA CUOTA DE FOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 40/90 (Compra de la cinta, Coordinación capacitaciones y operativos de control Elaboración de volantes informativos)								
Duración del proyecto (en meses):  AÑO 2018								
Entidades Cooperantes o Cofinanciadoras:								
FONDO DE FOMENTO PANELERO								
Valor Total del Proyecto:  Recursos de Contrapartida de la Entidad	Aportes Productores Solicitud a	Fondo de Fomento Panelero						
\$195.153.720.00 Coofinanciadora								

# III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

# RESUMEN DEL PROYECTO

En cumplimiento de la Ley 40/90 y Fedepanela como administrador del Fondo se encarga de la Compra y distribución de las etiqueta que certifica el pago de la cuota de fomento, labor que se realiza por intermedio de los Delegados que se encuentran en los siguientes departamentos.:Antioquia, Boyacà, Caldas, Cauca, Cundinamaraca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Villeta.

De la misma manera, una de las acciones implementadas por FEDEPANELA, son las Capacitaciones sobre la Ley 40 para el control a la evasión dirigidas a Policia, comerciantes y productores, êsto con el proposito de verificar el cumplimiento del pago de la cuota de fomento y poder aumentar el recaudo del mismo. Como un instrumento importante para que los productores, comercializados y demàs personas, que tienen relación con el subsector se informen sobre el pago de la cuota parafisca, se encuentra la elaboración de volantes didàcticos informativos para productores, comerciantes y autoridades, que contienen información relevante necesaria para el pago y el control de la cuota de fomento panelero.

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

- 1.Que de conformidad con el contrato No. 049/03 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, autorizò ùnicamente a FEDEPANELA para la administración de la Cuota de Fomento Panelero, creada por la ley 40 de 1990.
- 2. El Fondo de Fomento Panelero es el responsable de establecer las medidas y controles necesarios que garanticen el adecuado recaudo de la cuota de fomento.
- 3.De acuerdo con lo establecido en el Decreto 719 de mayo 3 de 1995 en el artículo primero , parágrafo cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empaque (caja de 20 kilos, bolsa de 24 kilos o bulto de 48 kilos), se le colocarà una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. Y del Decreto 3270 del 19 de septiembre de 2005. Artículo 1, Parágrafo Cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empaque de cinco (5) kilogramos se colocrá una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. La entidad administradora de la cuota deberá suministrar al agente recaudador las etiquetas, con características de seguridad, las cuales no podrán ser reutilizadas.
- 4. Que el Fondo de Fomento Panelero desde la aprobación de la ley 40/90 ha contratado el suministro de la cinta autohadesivas verificando que se cumpla con las normas de seguridad y exclusividad propias del producto.
- 5. Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto Fedepanela como administrador del Fondo de Fomento Panelero tiene contratados a 12 Delegados de Recaudo de los cuales 5 de ellos se encuentran por nómina y 7 de ellos mediante contrato de prestación de servicios.
- 6. El alcance territorial es de un Delegado por Departamento: Antioquia, Risaralda, y Quindio, Valle, Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Huila, Santander y Norte de Santander, Tolima y el municipio de Villeta.
- 7. La Administración de Fedepanela realiza la compra de rollos de 588 etiquetas , los cuales entran al inventario general de Contabilidad y a medida que los Delegados realizan el recaudando, solicitan nuevos rollos de etiquetas a la Oficina Prinficpal de Fedepanela y éstos son cargados a cada uno de los inventario Departamentales.
- Los Delegados de Recaudo envian a la Oficina Principal de Fedepanela, semanalmente, los recibos de ingreso a caja con extricto control del consecutivo, con las consignaciones de soporte de los rollos de etiquetas que han entregado como evidencia del pago de la cutora de fomento panelero.

#### OBJETIVO GENERAL

Generar los mecanismos necesarios para el adecuado recaudo, seguimiento y verificación del pago de la cuota de Fomento panelero en los departamentos de Antioquia, Boyacà, Caldas, Cauca, Cundinamaraca, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, Villeta.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Contratar la impresión de las cintas autohadesivas de acuerdo al diseño y normas de seguridad que garanticen la exclusividad y las\_cuales establece el Administrador del Fondo.
- 2. Realizar seguimiento a los diferentes delegados con el proposito de controlar la utilización de la cinta de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- 3. Realizar monitorea frecuente al stock minimo de etiquetas con el inventario del Departamento de Contabilidad para su
- correspondiente control y entrega.

  4. Distribuir de forma eficiente y oportuna los rollos de etiquetas a los diferentes delegados.

  5. Realizar labores de verificar el pago del recaudo por medio de la etiqueta adherida a cada caja o bolsa de empaque de panela.

# METAS Y LOGROS ESPERADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO

- 1. Controlar los inventarios de rollos de etiquetas, manteniendo un stock mínimo de existencia para la oportuna distribución.
- 3. Distribuir por parte de los delegados del recaudo aproximadamente 30,741 rollos de 588 etiquetas que evidencian el pago de la cuota de fomento panelero asi:

Antioquia	5,759
Boyacá	5,304
Caldas	879
Cauca	863
Cundinamarca	5,148
Nariño	2,309
Risaralda y Quindio	917
Santanderes	2,134
Tolima	1,019
Valle	5,087
Huila	1,582

4. Elaborar 10.000 volantes didacticos que contengan

con la información referente a la Ley 40 de 1990 y sus decretos reglamentarios, obligaciones, deberes y procedimiento e inversión del parafiscal. y con informacion sobre la utilización de buzon de sugerencias en cada una de las oficinas de recaudo

### MARCO LOGICO

	INDICADORES					
COMPONENTES PROYECTO	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
Numero de rollos de etiqueta comprados por trimestre	7.685	7.685	7.685	7.685	Fisico: Pedidos solicitados y recibid Contable: Inventario de etiquetas.	*Mayor número de etiquetas consumido *Menor recaudo por: -Paros -Fenomeno del niño -Escases de panela -Compra de silo
Rollos de etiquetas distribuidas x los delegados	7,685	7685	7685	7685	Informes semanales	Mayor o menor recaudo mensual.
12 Delegados contratados, informe mensual por Delegado.	36	36	36	36	Físico: Informe mensual	N/A
Capacitaciones realizadas por los Delegados a la Policia, comerciantes, productores	24	24	24	24	Informe de la actividad , registro fotografico y Planillas de asistencia	N/A
Operativos de control realizados por la policia					Informes Delegados - Archivo fotogràfico	Dependen de la información suministrada por la policía.
Numero de volantes impresos	5000			5000	Planillas entrega, fotografias	N/A

<sup>\*</sup> EN LA SIGUIENTE PESTAÑA (PRESUPUESTO EN \$) ESTA DETALLADO EL NUMERO DE ROLLOS PRESUPUESTADO POR DELEGADO, MENSUALMENTE 1

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jackeline Alvarado Rodriguez Directora Administrativa y de Recaudo